

**Programa de Reservas para la Conservación Forestal en Casos de Emergencia: Asistencia para Huracanes en el 2005****(Emergency Forestry Conservation Reserve Program - 2005 Hurricane Assistance)****Resumen**

El Programa de Reservas para la Conservación Forestal en Casos de Emergencia (EFCRP) de la Farm Service Agency (FSA, por sus siglas en inglés) provee hasta \$504.1 millones de dólares para ayudar a terratenientes y operadores a restablecer y mejorar los bosques dañados por los huracanes Dennis, Katrina, Ophelia, Rita y Wilma, que ocurridos en el año 2005. Los árboles sembrados a través del programa EFCRP ayudarán a reducir los efectos de inundaciones, proteger las fuentes de agua, disminuir la erosión del suelo y mejorar los habitantes de vida silvestre.

La autorización de los fondos para el programa EFCRP proviene de la ley de asignaciones suplementarias para emergencias en caso de huracanes en el Golfo de México y de influenza pandémica del 2006 del Departamento de la Defensa. Los reglamentos están incluidos en 7 CFR, Parte 1410.12.

Condados Elegibles

La pérdida de árboles tiene que haber ocurrido en uno de los 261 condados que recibieron designaciones de áreas de desastre por el Presidente o del Secretario del Departamento de Agricultura ocasionados por huracanes ocurridos en el año

calendario 2005. La asistencia bajo el programa EFCRP no está disponible para condados contiguos.

Una lista de los condados elegibles, localizados en Alabama, Florida, Louisiana, Mississippi, Carolina del Norte y Texas, se encuentra disponible en la página electrónica de la FSA bajo la hoja informativa de "Condados Elegibles para los Programas de Asistencia para Cultivos y Ganado por los huracanes del 2005."

Pérdidas Elegibles

Para ser elegible al EFCRP, los agricultores deben estar localizados en uno de los 261 condados y haber experimentado por lo menos una pérdida del 35 por ciento en árboles maderables que se pueden comercializar en bosques no industriales. La pérdida debe estar directamente relacionada con uno de los huracanes del 2005. La madera que se puede comercializar debe tener un diámetro de tronco previo al huracán de por lo menos 6 pulgadas, medida en un punto que esté localizado a por lo menos 4.5 pies por encima del suelo.

Los propietarios que se dedican principalmente al procesamiento primario de productos de madera en bruto no son elegibles para el programa EFCRP.

Inscripción

Los productores pueden presentar ofertas para participar en el programa EFCRP en las oficinas locales de la FSA del 17 de julio al 20 de octubre del 2006. Un guardabosques recopilará datos de elegibilidad y otros datos. La FSA seleccionará a productores para la inscripción continua determinada por un índice de beneficios utilizado para catalogar las ofertas. Periódicamente, la FSA seleccionará las ofertas catalogadas más altas para desarrollar un plan de conservación y un contrato.

Ofertas Catalogadas

La FSA evaluará y catalogará las ofertas en base a su potencial de contribución a:

- Prevenir la erosión del suelo;
- Mejorar la calidad del agua;
- Mejorar el hábitat de vida silvestre; y
- Mitigar pérdidas económicas provocadas por los huracanes del 2005.

Al catalogar las ofertas, se asignará un peso igual a maderas blandas y maderas duras, y se otorgarán puntos adicionales para tres especies y siembra de densidades que benefician la vida silvestre. La FSA dará prioridad a las ofertas que son apropiadas para el sitio.

Períodos de Catálogo

Después de que el guardabosques haya proporcionado datos necesarios sobre elegibilidad y otros datos, la FSA evaluará periódicamente y ofrecerá contratos a propiedades que tengan una evaluación alta durante tres períodos de catálogo:

- Del 17 de julio al 25 de agosto;
- Del 28 de agosto al 22 de septiembre; y
- Del 25 de septiembre al 20 de octubre.

Las ofertas elegibles no seleccionadas para un período particular de elegibilidad se pasarán al período siguiente. Para el período de elegibilidad final, la FSA seleccionará las ofertas más deseables, sujeto a la disponibilidad de fondos.

Planes de Conservación

Después de la evaluación y aceptación de ofertas, un guardabosques trabajará con el terrateniente para desarrollar un plan de conservación forestal. El plan incluirá disposiciones para:

- Conservar el suelo;
- Mejorar la calidad del agua;
- Restablecer hábitat de vida silvestre; y
- Restaurar el terreno por medio de la preparación del sitio y siembra de especies similares a las plantadas u otras especies nativas antes de los huracanes.

Además, el plan incluirá requisitos de mantenimiento como control de maleza, entresacar árboles

y quemas prescritas, según sea apropiado.

Aprobación de Contratos y Condiciones

Todos los contratos del programa EFCRP deben haber sido aprobados para el 31 de diciembre del 2006.

Los participantes del programa EFCRP no pueden cosechar madera que esté de pie en terrenos inscritos bajo el programa durante el período del contrato, excepto cuando la FSA lo permita como parte del mantenimiento normal del terreno forestal.

Vigencia de Contratos

El terreno inscrito permanecerá bajo contrato por 10 años. Los contratos entrarán en vigor el primer día del mes siguiente al mes de aprobación del contrato. Los contratos bajo el programa EFCRP vencerán 10 años más tarde al final de cada mes a lo largo del año, correspondiente al mes de la fecha de entrada en vigor.

Pagos

Los participantes del programa EFCRP recibirán hasta el 50 por ciento de asistencia por costos compartidos para preparar el terreno y resembrar o restaurar grupos de árboles. Además, los participantes recibirán 10 años de pagos de renta anuales o un pago de renta de una sola cantidad.

Los pagos de renta anuales se realizarán un año después de la fecha que le contrato entró en vigor

y luego cada 12 meses por un total de 10 años. Las cantidades se basan en:

- La tarifa promedio de renta para contratos CRP en el condado en donde el terreno está localizado físicamente; o
- En los casos donde un condado no tiene contratos CRP, la tarifa de CRP que aplica en un condado cercano que esté similarmente situado.

Los participantes que eligen el pago de una sola cantidad recibirán el pago 30 días después de que el contrato entre en vigor. Los pagos de una sola cantidad equivaldrán al valor presente de 10 años de pagos de renta anuales basados en una tasa de descuento del cinco por ciento.

Ejemplo de Pago

Un agricultor que inscribe 10 acres en un condado con una tarifa de renta de \$30 por acre recibiría:

- 50 por ciento de asistencia por costos compartidos; ya sea
- Un pago de una sola cantidad de \$2,317 a más tardar 30 días después de la fecha de entrada en vigor del contrato, o
- Pagos anuales de renta de \$300 por año, comenzando un año después de la fecha que el contrato entre en vigor y continuando durante nueve años consecutivos de ahí en adelante.

Hoja Informativa

Programa de Reservas para la Conservación Forestal en Casos de Emergencia:

Asistencia para Huracanes en el 2005

(Emergency Forestry Conservation Reserve Program - 2005 Hurricane Assistance)

Julio de 2007

Financiamiento de Otros

Programas

Los productores no pueden recibir la asistencia de costos compartidos bajo el programa EFCRP para terrenos los cuales han recibidos o recibirán fondos de otro programa federal que cubre los mismos gastos.

Acres Bajo el Programa EFCRP y Programa de Reservas para la Conservación (CRP)

Los acres registrados en el programa EFCRP no cuentan sobre:

- El número de acres elegibles por condado bajo el programa CRP;
o
- La autoridad para registrar el máximo de acres de terreno bajo el programa CRP.

Para Más Información

El programa de asistencia EFCRP forma parte de un paquete de ayuda de \$4.5 billones del USDA para ayudas a los productores agrícolas y comunidades rurales a recuperarse de la temporada de huracanes del 2005. Para obtener más información acerca del programa EFCRP y otros programas de asistencia en caso de desastres del USDA visite su oficina local de la FSA y la página electrónica de la FSA en: <http://disaster.fsa.usda.gov>

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD).

Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD).

USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.